



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.46/2021.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Julio-Septiembre del año 2021, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 34 votos.

Visto: El Informe de la Contraloría Municipal sobre el pago de Obras en el presente Trimestre.

Visto: El Informe de la Contralora Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Vista: La disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Julio-Septiembre del año 2021, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de RD\$1,027,668,162.00 (MIL VEITISIETE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 00/100) y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD\$922,890,494.00.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para fines de conocimiento y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre, del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Lic. Eliázar Reynoso
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

